

VSCSM-PARCUCUTA-063

AVISO No. PARCU-063-2013

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que: Mediante oficio radicado N° 20139070027415 de fecha 12 de agosto de 2013, el señor **JUAN ABEL RUEDAS BALLESTEROS**, titular del contrato de Concesión No. **LGM-10221**, localizado en el municipio de **EL ZULIA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, presento Amparo Administrativo con el fin de que se ordene la suspensión de la perturbación que vienen realizando dentro del título en comento, labor que vienen realizando los señores **JOSE CAMARGO, YOVANNY NAVARRO Y HERNAN PORTILLO**.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, profirió el Auto No. 387 de fecha 02 de septiembre de 2013, en el cual se establece que la querella reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día **LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013** a las 8:00 am, fijando como punto de encuentro la en las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA, acorde a lo preceptuado en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, fecha y hora en la que los funcionarios se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **LGM-10221**, en jurisdicción del Municipio de EL ZULIA, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente aviso a los querellados **JOSE CAMARGO, YOVANNY NAVARRO Y HERNAN PORTILLO**, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente AVISO se fija en lugar visible y al público en el área objeto de la perturbación del Contrato de Concesión LGM-10221, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de septiembre de 2013 a las ____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de septiembre de 2013 a las ____ p.m.

Firma del Funcionario de la Personería del Municipio de El Zulia que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Gina Páez Urbina